

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-485. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 10 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

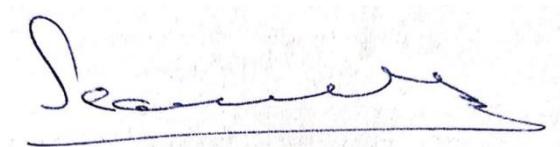
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la demandante Señora MARIELA SANCHEZ TRUJILLO, en el sentido de que los vehículos automotores cuyo embargo y secuestro se decretó se encuentran matriculados en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, se ordena librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.